



*Juzgado Cuarto Laboral del Circuito*

Proceso Ordinario Laboral de GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ en contra de  
COLPENSIONES,  
COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y las llamadas en garantía ASEGURADORA ALLIANZ  
COLOMBIA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS  
S.A.  
Exp. N° 23-001-31-05-004-2023-00131-00.

**SECRETARÍA.** Montería, enero quince (15) de Dos Mil Veinticuatro (2024).  
Pasa al despacho del señor Juez el presente informándole que dentro en el  
asunto de marras se encuentra pendiente señalar fecha para celebrar la  
Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones previas, Saneamiento,  
Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, dentro del presente proceso  
ordinario laboral. Provea,  
El Secretario

**MANUEL NAVARRO MANCHEGO**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Radicado 23-001-31-05-004-2023-00131-00

Montería, enero quince (15) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Por venir ajustado a derecho el poder conferido por escritura pública N° 5034 de la notaria 16 de Bogotá de 2023 través del cual la señora MARCELA GIRALDO GARCÍA en su calidad de representante legal de la accionada COLFONDOS S.A., le confiere mandato a la sociedad ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S. en representación de sus intereses de conformidad con los cánones 73, 74 y 75 del C.G.P. aplicables por analogía al procedimiento laborales en virtud del artículo 145 de la Obra Procedimental Laboral, se le reconocerá personería jurídica al gestor judicial para actuar en defensa de su representada, en atención a lo consagrado en el canon 74 ibidem. En este mismo orden, también se accederá a la sustitución de poder realizada por intermedio de su representante legal doctor PAUL DAVID ZABALA AGUILAR al doctor FREDYS DE JESUS PACHECO RODRIGUEZ.



*Juzgado Cuarto Laboral del Circuito*

**Proceso Ordinario Laboral de GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ en contra de  
COLPENSIONES,  
COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y las llamadas en garantía ASEGURADORA ALLIANZ  
COLOMBIA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS  
S.A.  
Exp. N° 23-001-31-05-004-2023-00131-00.**

Por lo anterior, apreciándose dicha situación se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la audiencia de de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio señalada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, siendo ello se fijará fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia.

Conforme con lo anterior, en atención a lo establecido en el canon 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por los cánones 39 de la Ley 712 de 2001 y 11 de la Ley 1149 de 2007, se señalará el día jueves veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y quince minutos de la mañana (08:15 A.M.), como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio prevista en la citada disposición legal, de igual forma se dispondrá la mencionada calenda para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Reconocer a la sociedad ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S. representada legalmente por el doctor PAUL DAVID ZABALA AGUILAR identificado con la C.C. N° 1.129.508.412 y T.P. N° 228.990 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial principal del ente incoado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, según los términos y para los fines señalados en el poder especial conferido.

**SEGUNDO:** Reconocer al doctor FREDYS DE JESUS PACHECO RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. N° 72.357.933 y T.P. N° 162.846 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial sustituto del extremo accionado COLFONDOS, según



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Cuarto Laboral del Circuito*

Proceso Ordinario Laboral de GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ en contra de  
COLPENSIONES,  
COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y las llamadas en garantía ASEGURADORA ALLIANZ  
COLOMBIA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS  
S.A.  
Exp. N° 23-001-31-05-004-2023-00131-00.

los términos y para los fines señalados en la sustitución de poder especial deprecada.

**TERCERO:** Fijar el día jueves veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y quince minutos de la mañana (08:15 A.M.), como la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; así como también, se dispondrá la mencionada calenda y una vez agotado el objeto de la indicada diligencia, para la celebración de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento estatuida en el artículo 80 ibídem.

**CUARTO:** Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

<https://call.lifetimesizecloud.com/20352026>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ,**

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS**

Firmado Por:  
Julio Carlos Salleg Cabarcas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 004  
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d492f07d872448f69ba54f3d736417e1d9a51ceddb5ac4bc9dd503f1aa6fd811**

Documento generado en 15/01/2024 04:12:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**